



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de julio de 2014
No. 7

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO DEL CONSEJO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CREACIÓN, FUNCIONES E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE LACTANCIA MATERNA: DE SARAMPIÓN, RUBEOLA Y RUBEOLA CONGÉNITA, DE FARMACORESISTENCIA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS.

AVISOS JUDICIALES: 2810, 2811, 2813, 2814, 2816, 2821, 2809, 2822, 2812, 777-A1, 778-A1, 773-A1, 416-B1, 417-B1, 418-B1, 2808, 2818, 2819, 2820 y 2825.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2823, 2826, 2827, 2828, 776-A1, 2805, 774-A1, 2658, 21-C1, 415-B1, 412-B1, 2806, 775-A1, 2807, 2815 y 2817.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD



GRANDE

CONSEJO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

EL CONSEJO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2.10 FRACCIONES II, V, VIII Y XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 15, 16 Y 17 DE SU REGLAMENTO INTERNO, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS SECRETARIALES 7/XLIX/2013, 10/XLIX/2013, 11/XLIX/2013 Y 3/LII/2014, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO DEL CONSEJO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CREACIÓN, FUNCIONES E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Se crean los Comités de Lactancia Materna, de Sarampión, Rubeola y Rubeola Congénita, de Farmacorresistencia del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis y de Mortalidad por Enfermedades Respiratorias Agudas.

SEGUNDO.- El Comité de Lactancia Materna tendrá por objeto... El Comité de Farmacorresistencia del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis tendrá por objeto... El Comité de Mortalidad por Enfermedades Respiratorias Agudas tendrá por objeto...

el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, la Unidad de Protección Social en Salud del Estado de México, los Hospitales Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" y un Hospital Materno Infantil del Instituto de Salud del Estado de México, el Departamento de Promoción de la Salud del Instituto de Salud del Estado de México, la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Liga de la Leche en México A.C., la Asociación Pro Lactancia Materna A.C., el Departamento de Salud Reproductiva del ISEM y la responsable del programa de lactancia materna del ISEM.

El Comité de Lactancia Materna, tendrá las siguientes funciones:

- I. Contribuir a mejorar la salud y nutrición del niño menor de 2 años mediante la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna
- II. Contribuir en la disminución de riesgos en la salud de la mujer.
- III. Apoyar la lactancia materna en mujeres trabajadoras.
- IV. Fomentar la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, combinada con otros alimentos hasta después de los 2 años de vida.
- V. Fomentar la capacitación sobre los beneficios de la lactancia materna del personal en contacto con mujeres embarazadas y en puerperio.
- VI. Elaborar directorio de personal del ISEM capacitado en lactancia materna.
- VII. Fomentar el establecimiento de comités Institucionales.
- VIII. Promover la vinculación entre las diferentes áreas para proporcionar servicios en materia de lactancia materna.
- IX. Elaborar su Manual de Organización y Funcionamiento.
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones y las que determine el Consejo.

TERCERO.- El Comité de Sarampión, Rubeola y Rubeola Congénita, tendrá por objeto la búsqueda retrospectiva de casos probables de SRC en las unidades de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención del Sistema Estatal de Salud, cumpliendo con el indicador de al menos un caso por cada 10,000 niños nacidos vivos de 2010, 2011 y 2012 y estará presidido por el Secretario de Salud, un Vicepresidente y un Secretario Técnico designados por el Presidente; así como por 7 Vocales que serán los representantes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, del Instituto Materno Infantil del Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Poniente y de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Comité de Sarampión, Rubeola y Rubeola Congénita, tendrá las siguientes funciones:

- I. Definir y evaluar las políticas, estrategias y acciones para la detección y dictamen de casos de Síndrome de Rubéola Congénita.
- II. Proponer las medidas necesarias para la correcta instrumentación de las acciones para la detección y dictamen de casos de Síndrome de Rubéola Congénita.
- III. Unificar y homologar los criterios y procedimientos para el debido funcionamiento del dictamen del SRC.
- IV. Proponer mecanismos de coordinación para la detección y dictamen de los casos probables de SRC.
- V. Favorecer el intercambio de información en todos los niveles de atención.
- VI. Realizar búsqueda retrospectiva del SRC unidades médicas de I, II y III nivel de atención.
- VII. Revisar los registros hospitalarios para identificar los diagnósticos de SRC o cuadros clínicos asociados al SRC, según código de CIE9 ó CIE10 que hubieran sido atendidos u hospitalizados en el periodo de estudio.
- VIII. Las demás que le señalen otras disposiciones y las que determine el Consejo.

CUARTO.- El Comité de Farmacorresistencia del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis, tendrá por objeto dictaminar, controlar, vigilar y dar seguimiento clínico y bacteriológico a los casos de tuberculosis con algún tipo de resistencia a fármacos, hasta su curación o desenlace, estará presidido por el Secretario de Salud, un Vicepresidente y un Secretario Técnico designados por el Presidente; así como por 7 Vocales que serán los representantes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, del Instituto Materno Infantil del Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Poniente y de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Comité de Farmacorresistencia del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis, tendrá las siguientes funciones:

- I. Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y programas en materia de tuberculosis.
- II. Verificar que los casos de tuberculosis cumplan con los criterios para ser analizados por el COEFAR.
- III. Convocar al COEFAR para la revisión de casos de tuberculosis que, por su evolución clínica o bacteriológica, lo requieran.
- IV. Evaluar la calidad de la información y corroborar que el expediente clínico de cada caso se encuentre completo.
- V. Analizar la información en el seno del COEFAR con objeto de realizar la clasificación final del caso e iniciar su tratamiento respectivo, así como las actividades de prevención y control.
- VI. Gestionar y asegurar la dotación completa de medicamentos para cada paciente de TBMFR (Tuberculosis Multi Fármaco Resistente).

- VII. Proporcionar capacitación y emitir recomendaciones al personal de salud involucrado con las actividades de la estrategia TAES-Plus (Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado).
- VIII. Concentrar y analizar el seguimiento de los casos de TB-FR (Tuberculosis Fármaco Resistente), así como su evolución durante el tratamiento.
- IX. Recabar la información de los casos y defunciones por TB-FR.
- X. Asegurar la capacitación continua del personal de salud
- XI. Supervisar, asesorar y evaluar que las acciones de vigilancia, prevención y control en los niveles jurisdiccional y local se ajusten a lo establecido.
- XII. Coordinar la transferencia de paciente.
- XIII. Vigilar que se cumpla con las normas de control de infecciones en tuberculosis.
- XIV. Elaborar su Manual de Operación y Funcionamiento, y
- XV. Las demás que le señala el Consejo.

QUINTO.- El Comité de Mortalidad por Enfermedades Respiratorias Agudas, tendrá por objeto identificar e implementar estrategias para la disminución de mortalidad por enfermedades respiratorias agudas en menores de 5 años en el Estado de México y estará presidido por el Secretario de Salud, un Vicepresidente y un Secretario Técnico designados por el Presidente; así como por 14 Vocales que serán los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Poniente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, del Instituto Materno Infantil del Estado de México, de la Cruz Roja Delegación Estado de México, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la Academia Mexiquense de Medicina, del Colegio de Pediatría, del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, de la Dirección de Servicios de Salud del ISEM, de la Subdirección de Atención Médica del ISEM y del Departamento de Estadística del Registro Civil.

El Comité de Mortalidad por Enfermedades Respiratorias Agudas, tendrá las siguientes funciones:

- I. Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y programas en materia de enfermedades respiratorias agudas.
- II. Convocar al Comité para la supervisión y dictaminación de las defunciones por IRAs en menores de 5 años.
- III. Evaluar la calidad de la información con que se dictaminan las defunciones por IRAs en menores de 5 años.
- IV. Concentrar y analizar la información de los dictámenes de las defunciones, con objeto de realizar la clasificación final del caso.
- V. Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones al personal de salud en los diferentes niveles.
- VI. Supervisar, asesorar y evaluar las acciones de vigilancia, prevención y control en los niveles jurisdiccional y local.
- VII. Elaborar su Manual de Operación y Funcionamiento, y
- VIII. Las demás que le señale el Consejo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Los Comités a que se refiere el presente Acuerdo, deberán instalarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO. Los Comités en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de su instalación, deberán expedir su manual de operación y funcionamiento.

LA SECRETARIA TÉCNICA
DRA. MARÍA CRISTINA CHAPARRO MERCADO.
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 624/11, relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUTIERREZ RENDON FRANCISCO y JESICA VALLEJO GAMA, la C. Juez Trigésimo

Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Doctora Raquel Margarita García Inclán, dicto un auto con fecha, a trece de junio del año dos mil catorce ... A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, como se pide y por corresponder al estado procesal del presente juicio, en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número cincuenta y nueve (59) y terreno sobre el cual esta construida que el lote número cincuenta y nueve (59) letra "E" de la calle del Carmen en el Fraccionamiento Lomas Verdes Quinta Sección en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se señalan las once horas del día catorce de agosto próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicaran por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo, en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y terminos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Asimismo se le faculta en términos de la solicitud de exhorto contenida en el curso que se provee... Notifíquese".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de la Entidad, en los lugares de costumbre y en los tableros de ese Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Susana Leos Godines.-Rúbrica.

2810.-9 julio y 4 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.
 C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GUADARRAMA BAZAIL SERGIO JAVIER y QUIROZ HERNANDEZ DE GUADARRAMA MARIA DE LOURDES número de expediente 719/2008, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal a diez de junio de dos mil catorce,-----Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atento a sus manifestaciones, se le tiene manifestando su conformidad con el avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la demandada: como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del catorce de agosto de dos mil catorce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda dúplex en condominio marcada con el número oficial diez "B", ubicada en calle Heliotropos y lote de terreno que le corresponde que es el número cinco, manzana treinta y ocho, del Fraccionamiento "Izcalili Ixtapaluca", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este

Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para que provea lo necesario para su debida diligenciación como lo dispone el artículo 572 del Código en mención. Se previene a la parte actora para que a más tardar el día y hora señalados para la audiencia de remate en primera almoneda exhiba certificado de libertad de gravámenes del inmueble hipotecado actualizado: en el entendido que de no hacerlo, no se llevará a cabo el remate acorde al numeral 566 del multicitado Código Adjetivo Civil; por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Receptoría de Rentas de ese lugar, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de junio de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

2811.-9 julio y 4 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCOS MOJICA REAL y EVELIA MARTINEZ RUBIO, expediente número 922/2008, la C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil, Doctora Raquel Margarita García Inclán, dictó auto que en su parte conducente dice: - - - "México, Distrito Federal, a trece de junio del año dos mil catorce. - - - A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora ... Como se pide y por corresponder al estado procesal del presente juicio, en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número ochocientos doce (812), construida sobre el lote número noventa y siete (97), de la manzana XV, perteneciente al conjunto habitacional denominado "Geovillas de Santa Bárbara", en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, se señalan las doce horas del día catorce de agosto próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate

en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora Raquel Margarita García Inclán, quién actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Susana Leos Godínez, que da fe.-Doy fe".

Para su publicación por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de junio del 2014.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

2813.-9 julio y 4 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1520/2010.

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dos de junio del año en curso, dictado en el expediente número 1520/2010, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IRMA ELIZABETH GARCIA AGUILAR, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal señaló las trece horas del día catorce de agosto del año en curso para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda de la vivienda número 25, construida sobre el lote 7, manzana 1, del conjunto habitacional denominado "Los Héroes Sección II", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo de base para el remate, el monto que arrojó el avalúo emitido por el Arquitecto Gilberto Aldo Domínguez García, en la cantidad de \$374,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$249,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Atento a lo establecido por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores, quienes deberán presentar el diez por ciento del valor del bien inmueble, o sea, \$37,450.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Publiquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en el Boletín Judicial del Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal y en la tabla de avisos del Juzgado Quinto de lo Civil de esta Capital, en los Estrados del Juzgado competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en el periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado, así como en la Receptoría de Rentas del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F. a 2 de junio de 2014.-En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

2814.-9 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Hago saber que en el expediente número 278/2004, del Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por COBIMET S.A. DE C.V. en contra de MAISY LIZET RAMIREZ HERNANDEZ y/o ISRAEL IBÁÑEZ MARTINEZ, la Jueza del conocimiento dictó un auto que ordena: Con fundamento en los artículos 2.229, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.237 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalarán las once horas del día catorce de agosto de dos mil catorce, en tal virtud, anúnciese su venta por una sola vez, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal y en la del Juzgado donde se encuentre ubicado el inmueble, convocándose postores para la almoneda respecto del cincuenta por ciento (50%) que corresponde al copropietario ISRAEL IBÁÑEZ MARTINEZ sobre el inmueble ubicado en calle Perales, manzana cuatro (4) lote cincuenta y nueve (59), casa ciento uno (101) Circuito Los Sauces, en Toluca, México, convóquense postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el 50% cincuenta por ciento del importe fijado en el avalúo, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Ordenado por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2816.-9 julio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1365/2009.

SECRETARIA "A".

En los autos de Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARDONIO LOPEZ AGUILAR, expediente número 1365/2009, el C. Juez Octavo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio del año dos mil catorce.-----

A autos el escrito de la parte actora por conducto de su Apoderado Legal y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en Bosques de Alcanfor número 30, lote 30, manzana 2, también identificada catastralmente como vivienda B, del conjunto urbano denominado "El Bosque Tultepec", localizado en Avenida Toluca número 4, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltipa, Municipio de Tultepec, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil catorce, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate; igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$440,000.00 M/N (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$293,333.33 M/N (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar o posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 cuarto piso torre sur, Colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultepec, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación en dicha Entidad Federativa, debiendo ser diferente al señalado en líneas que anteceden, la publicación en cuestión debe observar la periodicidad arriba señalada. Y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.

Para su publicación: Se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad Federativa.-Notifíquese.- México, D.F. a 20 de junio de 2014.-La C. Secretaria Conciliadora del Juzgado Octavo Civil (por acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal), Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

2821.-9 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 07/2010, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promueve Juicio en la vía Ordinaria Civil, en contra de JULIA ZAMUDIO GUTIERREZ, en el que por autos dictados en fecha seis de junio de dos mil catorce, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DE DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, respecto del inmueble identificado como LA VIVIENDA UNIDAD M. NUMERO VEINTICINCO, LOTE DIEZ, MANZANA DIEZ, PRIVADA BENASQUE, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DENOMINADO VILLA DEL REAL, SEXTA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, CON DATOS REGISTRALES: FOLIO ELECTRONICO 00059700; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$387,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, precio fijado en autos, debiendo anunciar su venta por medio de edictos cuya publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado. En consecuencia se CONVOCA POSTORES, siendo postura legal a que cubra el importe fijado en el avalúo de referencia, debiendo formularse dichas posturas por escrito y presentarse previo a la iniciación de la diligencia en comento. NOTIFIQUESE se expide en Tecámac, Estado de México a los 18 dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

2809.-9 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 511/2014, MARIA ANTONIETA LEON FLORES promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un terreno

ubicado en calle Olivo, número 7, poblado de San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.80 metros linda con Higinio Redonda ahora Michelle Serrano León; al sur: 18.25 metros linda con Casimiro León López ahora Juan Carlos León Flores; al oriente: 41.70 metros linda con Casimiro León López ahora Joel León Flores; al poniente: 44.85 metros linda con calle Olivo. Con una superficie total aproximada de 786.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que en fecha cinco de abril de 1982 adquirí mediante contrato de compra venta el bien inmueble siendo el vendedor mi Señor Padre CASIMIRO LEON LOPEZ ante la fe de los testigos que en el referido contrato se consignan, desde esa fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, por persona alguna.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día cinco de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

2822.-9 y 14 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce, en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ADOLFO GARCIA SANCHEZ y OTRA, expediente 109/2008, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señalo diez horas del día catorce de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado identificado como: el departamento número 9, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número 6, de la manzana 3, del conjunto denominado "La Pradera", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de 350,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo determinado por el perito nombrado por la parte demandada, siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de junio del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

2812.-9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

RODOLFO ARTURO CISNEROS VILLEDA y PETRA MAYORGA MARTINEZ. Se hace de su conocimiento que GUERRERO SOLIS RAMON, lo demanda en la vía Ordinaria

Civil, (USUCACION) en el expediente 120/2014, bajo los siguientes hechos 1.- Con fecha 19 de mayo del 2004 adquirí mediante contrato privado de compra venta celebrado con los C.C. RODOLFO ARTURO CISNEROS VILLEDA y PETRA MAYORGA MARTINEZ, el inmueble denominado "Fraccionamiento Azteca" ubicado en el lote número 51, manzana 324, de la calle Atomies, Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, tal y como se acredita con el contrato de compra venta. 2.- Dicho inmueble que anteriormente se describió el cual vengo poseyendo cuenta con las siguientes medidas y colindancias y superficie; al norte: 15 metros con lote 50; al sur: 15 metros con lote 52; al oriente: 8 metros con calle Atomies; al poniente: 8 metros con lote 24 y con una superficie total de 120 metros cuadrados. 3.- El inmueble materia de la Litis se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, Estado de México, bajo el folio real electrónico 00260766 el cual aparece a favor de los hoy demandados. 4.- Desde las fecha que se adquirió el inmueble antes descrito tome posesión de este y he realizado una serie de actos de dominio sobre el mismo, ocupándolo como vivienda, el cual puede acreditarse con las pruebas testimoniales de algunos vecinos, en este inmueble nunca he tenido problemas con nadie, habitándola de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que se les llama a juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva por usucapión del inmueble materia del presente juicio. b) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada a favor de los demandados ante el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. c) El pago de gastos y costas. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México, a dos de julio de dos mil catorce.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

777-A1.-9 julio, 4 y 13 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA: "B".

EXP. No. 742/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en audiencia de primero de julio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDUARDO MEJIA FAJARDO expediente número 742/10: La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en TORRE NUMERO 5, CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE

LA CALLE HUIZACHE, PREDIO "LA CASA", DEPARTAMENTO 402, REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'606,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de restar el veinte por ciento del valor de la tasación por la que se sacó a remate el inmueble hipotecado en primera almoneda, es decir la cantidad de \$2'008,000.00 (DOS MILLONES OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que fue el valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada en primer término y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 02 de julio de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

778-A1.-9 julio y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del exhorto número 314/2014 deducido del expediente 1443/2011, procedente del Segundo de lo Familiar de SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, relativo al Juicio Ordinario Civil POR NULIDAD DE MATRIMONIO, promovido por MARIA DE JESUS ALONSO CRESPO, en contra de BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZALEZ; el Juez Segundo de lo Familiar de SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, por auto de fecha 23 veintitrés de mayo, seis de junio ambos del año 2014 dos mil catorce, ordenó emplazar por edictos notificando el auto de radicación a la demandada BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZALEZ: San Luis Potosí, S. L. P., a 19 diecinueve de octubre del año 2011 dos mil once. Se agrega a los autos escrito de MARIA DE JESUS ALONSO CRESPO, recibido el 14 catorce de mayo en curso. Se tiene a la promovente por dando cumplimiento a la prevención ordenada en auto de fecha 5 cinco de los corrientes, en razón de lo cual se procede a dar curso a su escrito inicial en los siguientes términos: Téngase por presentada a MARIA DE JESUS ALONSO CRESPO, compareciendo ante este Tribunal, demandando en la vía Ordinaria Civil POR NULIDAD DE MATRIMONIO en contra de BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZALEZ, en lo personal y en su calidad de representante y por ende Albacea de la sucesión a bienes de CLAUDIO SANTOS ANTONIO, quien puede ser notificada y emplazada en la calle General José Mariano Monteverde, Edificio E 1-5, Departamento 101, Unidad Militar, Cuautitlán Izcalli, México. Con fundamento en los artículos 86, 87, 92, 93, 97, 108 del Código Familiar, 252, 253, 254, 257, 259 y relativos del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la vía propuesta. Con las copias simples que se acompañan, notifíquese, emplácese y córrase traslado a la demandada para que dentro del término de 9 nueve días, conteste la demanda entablada en su contra si para ello tuviere excepciones y defensas que hacer valer, bajo apercibimiento legal para el caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda. Toda vez que la demandada tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los numerales 99 y 100 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al Juez competente del Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, notifique y emplace a la demandada en términos ordenados en el presente proveído, concediéndosele el término de 4 cuatro días más en razón de la distancia, para que produzca su contestación, apercibiéndosele a

fin de que señale domicilio en esta Capital para oír y recibir notificaciones, en caso contrario será notificada válidamente en los estrados de este Juzgado. Dése a la C. Agente del Ministerio Público adscrita, la intervención legal que le corresponde. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23° fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes, que la sentencia que en definitiva se dicte en el presente asunto y que haya causado estado o ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, así también el derecho que se les asiste, para manifestar, hasta antes de que se dicte el fallo, su voluntad de que sus datos personales señalados en el artículo 3°, fracción XV, de la Ley en cita, se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición, presume su consentimiento a ello.- Lo anterior, sin perjuicio de la protección de oficio que al acto opera a su favor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acuerda y firma el Juez Segundo de lo Familiar Licenciado JUAN PAULO ALMAZAN CUE, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada ADRIANA LEMOINE LANDEROS.-DOY FE.-Rúbricas.

San Luis Potosí S.L.P., a 23 veintitrés de mayo del año 2014 dos mil catorce. Se agrega a los autos escrito de MARIA DE JESUS ALONSO CRESPO, recibido el 6 ocho de los en curso. Se tiene a la promovente por realizando las manifestaciones que expone y toda vez que de autos se advierte que el último domicilio de la demandada se ubicó en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99, 100 y 116 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, remítase atento EXHORTO con los insertos al Juez competente en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de este Juzgado expida el EDICTO respectivo a fin de que se emplace a BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZALEZ, por ese medio, notificándole el auto de radicación, edicto que se deberá publicar en el Periódico Oficial y el de mayor circulación ambos en el mencionado Estado. En la inteligencia de que el término de contestación se amplía a 30 treinta días y que las copias de traslado se dejan a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado. Se tiene al compareciente por autorizando a los profesionistas que menciona para que reciban el exhorto de referencia.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Juez Segundo de lo Familiar Licenciado JUAN PAULO ALMAZAN CUE, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada ADRIANA LEMOINE LANDEROS.- DOY FE.-a* Rúbricas.

San Luis Potosí S.L.P., a 06 seis de junio 2014 dos mil catorce.- Agréguese a sus autos escrito de MA. DE JESUS ALONSO CRESPO, recibido el día 4 cuatro de los en curso. Téngase a la promovente por devolviendo el original y copia del oficio número 2034/2014, así como el exhorto número 94/2014 sin diligenciar, por los motivos que expone. En razón de lo anterior y toda vez que ciertamente el acuerdo de fecha 23 veintitrés de mayo del presente año, nada se dijo respecto de los términos en que se deben publicar los edictos a que se refiere dicho proveído, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se subsana dicha omisión y al efecto se precisa que la publicación de referencia, deberá realizarse 3 tres veces de manera consecutiva. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 y 100 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse de nueva cuenta el exhorto ordenado en el referido auto, autorizando a los profesionistas que menciona para que lo reciban en su nombre. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acuerda y firma el Juez Segundo de lo Familiar Lic. JUAN PAULO ALMAZAN CUE, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza, Lic. ADRIANA LEMOINE LANDEROS.-DOY FE. N° Rúbricas. Se expide la presente el día 03 tres de julio de 2014 de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maribel León Liberato.-Rúbrica.

773-A1.-9, 10 y 11 Julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MODESTA CALVA LUNA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, en el expediente 643/2014, respecta del inmueble denominado "Las Dos Cuchillas", ubicado en la comunidad de San Pablo Jolaipan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.14 metros y linda con HONORIA SANCHEZ HERNANDEZ; al sur: 15.14 metros y linda con Armando Javier Espejel y Gaspar Espejel Beltrán; al oriente: 29.70 metros y linda con Máximo Javier Sánchez y Gaspar Espejel Beltrán; al poniente: 29.70 metros y linda con Germán, Lidia y Paula todos de apellidos Javier Espejel, con una superficie total aproximada de 449.65 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a las un días de julio del dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: atento a lo ordenado por auto de fecha veinte de julio de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

416-B1.-9 y 28 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA: En los autos del expediente número 927/2013, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial que en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso promueve GONZALO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, dictó un auto para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. PRETENSIONES: A).- La declaración judicial de que el suscrito GONZALO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, he poseído durante el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley para prescribir en mi favor el bien inmueble denominado "El Llano", ubicado en: Avenida los Sauces, sin número, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: partiendo del vértice que forma las colindancias norte y poniente hacia el oriente 47.00 metros y colinda con la señora Esperanza Araceli Buendía Mejía, también conocida como Araceli Buendía Mejía, posteriormente da vuelta hacia el norte de 13.35 metros y colinda de igual forma con la señora Esperanza Araceli Buendía Mejía, también conocida como Araceli Buendía Mejía, finalmente da vuelta hacia el oriente en 25.20 metros y colinda con el señor Alfredo Alonso Espíndola; al sur: 72.00 metros y colinda con la señora Marisol González Oropeza, al oriente: 28.50 metros y colinda con propiedad privada, actualmente propiedad del señor José Boboun Gebara; al poniente: 14.67 metros y colinda con Avenida Los Sauces, teniendo una superficie de aproximadamente 1,397.34 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de ello se declare que me he convertido en propietario del bien inmueble descrito con antelación; y C).- Se ordene la protocolización ante la Notaría Pública que se designe y se tramite su inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. HECHOS.- 1.- En fecha 10 de diciembre de 2007, el suscrito adquirí por medio de contrato de compraventa celebrado con el señor Elías Alonso Martínez en su calidad de vendedor el bien inmueble descrito en líneas que anteceden. 2.- Desde el 10 de diciembre de 2007, me hizo entrega de la posesión del inmueble detallado con anterioridad,

desde esa fecha he venido poseyendo el inmueble objeto del presente procedimiento de buena fe, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y pública. Derivado de la posesión real y jurídica que he disfrutado, he realizado en la medida de mis posibilidades las edificaciones que en la actualidad se encuentran construidas en el mismo. 3.- Con motivo de la compraventa que realicé del inmueble materia de la presente información de dominio, hice diversas operaciones administrativas consistentes en: manifestación catastral y manifestación del valor catastral ambas de fecha 08 de julio del 2011, certificación de valor catastral de fecha 09 de julio de 2011 y declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles de fecha 19 de abril de 2012. 4.- El inmueble materia del asunto no se encuentra inscrito a favor de persona, alguna ante el Instituto de la Función Registral del Estado, por lo que carece de antecedentes registrales. No se encuentra sujeto al régimen ejidal, por este motivo considera que es procedente la inmatriculación mediante información de dominio que solicito.

Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide a treinta de enero de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 10 de enero de 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

416-B1.-9 y 28 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN MANUEL ALCANTARA ROSAS, le demanda a NARCISO CAMACHO BARRERA, en el expediente número 737/2012, en la vía ordinaria civil de usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión, del inmueble ubicado en calle Dos Arbolitos, lote 5, manzana 156, Colonia Aurora, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para efectos de identificación de dicho lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros y linda, con lote cuatro, al sur: en 17.05 metros y linda con lote seis, al oriente: en 09.00 metros y linda con lote veintitrés, al poniente: en 09.00 metros y linda con calle Dos Arbolitos, con una superficie total de 153.45 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se inscriba a favor de Juan Manuel Alcántara Rosas. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, narrando en los hechos de la demanda que en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, adquirió el bien inmueble mediante contrato de compraventa, del señor Narciso Camacho Barrera pagando la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.); y desde la fecha en que lo adquirió tiene la posesión del inmueble de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza, mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente, al de la última, publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.158 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de

mayor circulación y en el Boletín Judicial debiéndose fijar además en la puerta de acceso de este Juzgado. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a primero del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernarda Jiménez.-Rúbrica.

417-B1.-9 julio, 1 y 12 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber al C. JOSE DE JESUS MORALES GARCIA, que en el expediente 1218/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por ANTONIO FRUTIS URBINA, le demanda: a).- La usucapión de la fracción de terreno de 122 metros cuadrados, ubicado en calle Oriente 37, lote dos, manzana 194, Colonia Guadalupe, actualmente Segunda Sección, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. b).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, a nombre de JOSE DE JESUS MORALES GARCIA. C).- La inscripción de la sentencia que se dicte en este Juicio a favor del actor, bajo el folio real electrónico 28693 ubicada en calle Sur 14, calle Oriente 37 y calle Sur 15, zona tres, manzana 194, lote 02 de la Colonia Guadalupe, actualmente conocida como segunda sección. D).- El pago de gastos y costas. Asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El veintitrés de febrero del año dos mil, celebró contrato de compraventa con el C. JOSE DE JESUS MORALES GARCIA. Respecto de una fracción de terreno de 122 metros cuadrados ubicada en calle Oriente 37, lote dos, manzana 194, Colonia Guadalupe, actualmente Segunda Sección en este Municipio con una superficie de total de 366.15. 2.- Se pactó como precio de la fracción de terreno de 122 metros cuadrados la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada de contado y en efectivo. 3.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, a nombre de JOSE DE JESUS MORALES GARCIA, bajo el folio real electrónico 28693. 4.- El bien cuenta con una superficie de 122.00 metros cuadrados al norte: 10.00 metros y colinda con propiedad privada, al sur: 10.00 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 12.00 metros con calle pública Oriente treinta y siete, al poniente: 12.00 metros y colinda con propiedad privada. 5.- Refiere que la posesión que ostenta ha sido de forma pública, pacífica y continua a la vista de todos los vecinos sin que hasta la fecha haya sido perturbada la posesión. 6.- Toda vez que tiene más de cinco años ocupándolo a título de dueño, puesto que cumple con los requisitos de Ley para usucapir, se ve en la necesidad de demandar mediante esta vía. En cumplimiento a lo ordenado por auto de diecinueve de junio de dos mil catorce, se emplaza a JOSE DE JESUS MORALES GARCIA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Procesal en vigor, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido en Valle de Chalco

Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil catorce, haciéndolo constar el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Javier Olivares Castillo.-Doy fe.

Se expiden edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, Licenciado Javier Olivares Castillo, Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

418-B1.-9 julio, 1 y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 406/2013.

ACTOR: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARPIO.
DEMANDADA: MARIA DEL SOCORRO ESPADAS Y PERALES.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES.

La C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARPIO, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión de MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES, la usucapión a mi favor respecto del bien inmueble marcado con el lote número uno de la manzana ciento sesenta, letra E, de la zona diecinueve, perteneciente anteriormente al Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalneantla, Estado de México.

Manifestando que en fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, establecimos una relación amistosa ya que éramos vecinos en la misma Colonia, a finales del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno la hoy demandada me externó su deseo de vender la propiedad ubicada en el lote número uno, de la manzana ciento sesenta, letra E, de la zona diecinueve, de la calle anteriormente marcada como calle San Juan del Río, actualmente cerrada de Guanajuato número 38, en la Colonia Constitución de 1917, perteneciente al Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalneantla, Estado de México, oferta que fue de mi interés y que compré.

Dentro del contrato de compraventa que celebramos en fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, se estableció la superficie total del inmueble de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con cincuenta y siete centímetros y colinda con lote dos, al sur: ocho metros con noventa y cinco centímetros y colinda con calle San Juan del Río, al oriente: dieciocho metros con veinte centímetros y colinda con zona de cantera; y al poniente: diecinueve metros con cuarenta centímetros y colinda con calle Uruapan. De igual forma se estableció el precio de compraventa la cantidad de \$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), o el precio de compraventa la cantidad de \$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual fue debidamente cubierta con el cheque número 331593 del Banco Bancomer.

De igual forma en la fecha antes referida la demandada me entregó la posesión física del inmueble y la escritura pública número seis mil ciento setenta, pasada ante la fe del Notario Público número 23 del Distrito de Tlalneantla.

Ahora bien, desde la fecha de celebración del contrato, en que adquirí el inmueble de buena fe y sin violencia dicho inmueble me fue entregada la posesión del mismo, la cual he mantenido de forma ininterrumpida; asimismo he realizado actos

como son mejoras, he cumplido con los pagos de los servicios inherentes al mismo.

En consecuencia de lo anterior es de considerarse que la posesión que tengo desde el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, ha sido de manera pública, pacífica, continua, reuniendo las condiciones que establece la Ley, a fin de que opere en mi favor la usucapión, dándome dicha posesión el derecho de ser considerada la propiedad del mismo, ya que inclusive desde la fecha de adquisición jamás me han disputado o he sido molestada por persona alguna en dicha posesión, es por ello que vengo a promover el presente juicio.

Se hace saber a MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES, quién deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a un día del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del que ordena la publicación: veinte de junio del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2808.-9 julio, 1 y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 18 dieciocho de junio y 26 veintiséis de mayo ambos del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 675/2010, que se ventiló en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GARZA SUR, S.A. DE C.V., en contra de FIDENCIO CARRETO ESCOBAR, dictó un auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil catorce, que en su parte conducente dicen: Se señalan las doce horas del día trece de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en: Avenida Prolongación Benjamín Robles, vivienda 13 de interés social que también se identifica como casa 1 del condominio 4, lote 3, producto de la subdivisión del predio formado por los terrenos denominados Xolache y Tejocote, ubicados en los Barrios de Santa Ana y San Mateo, en Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.25 m con vivienda 12, al sur: 0.60 m con área común, y 8.65 con vivienda 14, al este: en 3.10 y 2.80 m con área común, al oeste: en 5.90 m con patio de servicio, PLANTA ALTA superficie 31,275 m², al norte: en 5.65 m con vivienda 12, al sur: en 0.60 m con vacío y 5.05 m con vivienda 14, al este: en 3.10 y 2.80 m con vacío, al oeste: en 5.90 m con vacío, siendo postura legal la cantidad de \$494,930.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, periódico de mayor circulación o periódico Rapsoda y en la puerta del Juzgado.

En cumplimiento al auto de fecha 18 de junio y 26 veintiséis de mayo del año dos mil catorce, expedido en

Ixtapaluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.
2818.-9, 29 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 417/2010, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BAEZA MARTINEZ RAMON y MAGALLON BARAJAS MARGARITA, se señalaron las diez horas del diecinueve de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía, siendo el ubicado en vivienda identificada con la letra B, lote 30, manzana 11, conjunto habitacional social denominado "Joyas de Cuautitlán", fraccionamiento de la "Hacienda de Jalitpa y Anexas", que es la esquina que forman el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, Municipio de Cuautitlán, Estado de México; sirviendo de base el valor fijado por la cantidad de \$396,300.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base en el remate, para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste Juzgado sin que por ningún motivo medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito, se expide el presente el primer día del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto, veintitrés de junio de dos mil catorce, expedido por la Secretario, Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

2819.-9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 654/2014.

LUIS ALBERTO AMADOR VARGAS, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación sobre título fehaciente, respecto del bien inmueble denominado "Tlaxcaltengo", ubicado en el pueblo de la Purificación, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con Astrid María Isabel Argote Roumaynere, al norte: 19.30 metros con María Covadonga Amneris Argote Roumaynere, al sur: 31.00 metros con calle Mexolal, al sur: 9.87 metros con Gregoria Paula Esparza Velázquez, al oriente: 25.50 metros con calle Xochitenco, al oriente: 14.50 metros con María Covadonga Amneris Argote Roumaynere, al poniente: 20.00 metros con Ema Zapata Martelo, al poniente: 19.75 metros con Gregoria Paula Esparza Velázquez. Con una superficie de 1,242.25 metros cuadrados y que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa en fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve de GREGORIO RODRIGUEZ RUIZ.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación diaria.-Para que terceros que se oían con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación; veintitrés de junio del año dos mil catorce.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

2820.-9 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 219/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HORACIO MANUEL, NORMA YOLANDA, OLGA ROSA MARIA, MARIA DE LOURDES y SUSANA LAURA DE APELLIDOS BERNAL GONZALEZ, en contra de MARIA DEL PILAR BERNAL VILLADA y MANUEL GARCIA RENDON, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto del cual se ordenó emplazar por edictos a el demandado, MANUEL GARCIA RENDON, reclamando las siguientes prestaciones:

A) La declaración Judicial de que los suscritos nos hemos convertido en dueños del inmueble que más adelante se identifica, por virtud de la usucapión que ha operado en nuestro favor y por consecuencia la cancelación total del asiento registral en que aparece inscrito dicho inmueble, y desde luego la inscripción a nuestro favor del inmueble.

HECHOS

1.- Como lo acreditamos con el certificado de inscripción que anexamos a este escrito, el señor MANUEL GARCIA RENDON, aparece como propietario del inmueble ubicado en la casa número 6, callejón de la Reforma, hoy número 17 de la Primera calle de Galeana, actualmente calle de Hermenegildo Galeana número 116 Sur, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias:

De oriente a poniente: 43.60 metros; de norte a sur: 16.60 metros; al oriente con calle de su ubicación; al poniente: con Emilio Sobrino, al norte: con Agustín "N" Vilchis y Trinidad Hurtado y al sur: con la de su esposo Margarito García Rendón.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con folio real electrónico 00242925, y con los antecedentes registrales: libro tercero; fojas 10, partida 548, sección primera de fecha 22 de junio de 1904, apareciendo como propietario el señor Manuel García Rendón, como se advierte en el certificado de inscripción.

2.- El día 6 de septiembre de 1991, celebraron con la señorita María del Pilar Bernal Villada, el contrato de donación pura, simple y gratuita del inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana número 116 Sur, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 37.89 mts. con Agustín "N" Vilchis y Trinidad Hurtado, actualmente con Manuel Montes de Oca; al sur: 38.19 mts. con Margarita García Rendón, actualmente con Angela Margarita Bernal Villada; al oriente: 15.88 mts. con calle de su ubicación Hermenegildo Galeana y al poniente: 16.81 con Emilio Sobrino.

Con una superficie de 622 (seiscientos veintidós) metros cuadrados; entregándonos la posesión material y jurídica de dicho inmueble, el cual poseemos a título de dueños desde el seis del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y uno, en que lo adquirimos de Srta. María del Pilar Bernal Villada.

Manifestamos que el inmueble identificado en el hecho dos de esta demanda, desde la fecha en que lo adquirimos lo hemos venido poseyendo en calidad de propietarios, posesión que ha sido además de manera continua, pacífica, pública y de buena fe, es decir, con todas las condiciones requeridas por la Ley para usucapir, como actos posesorios, sobre el inmueble descrito se encuentra construida una casa habitación donde actualmente vivimos, así también se encuentran en la parte frontal locales comerciales que hemos construido, por lo que de acuerdo a la Ley ha operado en nuestro favor la usucapión, es decir nos hemos convertido en dueños, solicitamos se nos declare

principalmente propietarios respecto del inmueble en cuestión, ordenando sea inscrita dicha sentencia ante el Instituto de la Función Registral de esta entidad, debido a que la causa generadora de la posesión tuvo su origen con el contrato de donación celebrado en fecha seis de septiembre del año de mil novecientos noventa y uno.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar al demandado MANUEL GARCIA RENDON, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, cortados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, Toluca, México, a treinta de junio del año dos mil catorce.-Dcy fe.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México. Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2825.-9 julio, 1 y 12 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 109698/215/14, C. ROLANDO LUIS GARCIA BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chapultepec, lote L-10, predio denominado Los Pilares, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con propiedad privada, al sur: 11.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 17.00 mts. con calle prolongación Chacultepec, al poniente: 17.00 mts. con calle Chapultepec. Superficie aproximada: 187.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de junio de 2014.-ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco. Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9. 14 y 17 julio.

Exp. 109699/216/14, C. ROSALIA CAMPOS OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenias #6, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Techalotes, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. linda con Margarito Morales, al sur: 16.00 mts. linda con Ma. Guadalupe Tinoco de Omelas, al oriente: 10.00 mts. linda con calle Gardenias, al poniente: 10.00 mts. linda con José Luis Hernández, Superficie aproximada: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de junio de 2014.-ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco. Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 109700/217/14, C. ROSALBA MENDOZA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Estrella, manzana 3, lote 31, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14 mts. colinda con la Sra. Juana Cruz Hernández, al sur: 14 mts. colinda con la calle Estrella, al oriente: 12 mts. colinda con la calle Francisco I. Madero, al poniente: 12 mts. colinda con la Sra. Maricela Rambo Ojeda. Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de junio de 2014.-ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco. Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9. 14 y 17 julio.

Exp. 109701/218/14, C. SUSANA CROZCO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenias No. 11, predio denominado Tecnaíotes, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con el señor Margarito García García, al sur: 16.00 mts. colinda con calle Azucenas, al oriente: 10.00 mts. con el señor Gregorio Ramírez, al poniente: 10.00 mts. con calle Gardenias. Superficie aproximada: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de junio de 2014.-ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco. Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9. 14 y 17 julio.

Exp. 109702/219/14, C. VICTOR HUGO TELLEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mandarinas, lote 17, predio denominado El Potrero, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con propiedad privada, al sur: 16.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 12.12 mts. con propiedad privada, al poniente: 12.12 mts. con calle Mandarinas. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de junio de 2014.-ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco. Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9. 14 y 17 julio.

Exp. 3171/1323/11, C. MARIA DE JESUS BARRAGAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos No. 20, predio denominado Orión, Colonia Santa Clara Coahuila, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts., linda con Celio Ramírez Rojas, al sur: 15.00 mts., colinda con Daniel Mercado, al oriente: 10.00 mts., colinda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 10.00 mts., colinda con Celio Ramírez Rojas. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coahuila, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 1168/1030/12, C. LUCIO RODARTE Y ACACIA CANALES HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad, manzana 2, lote 21, predio denominado sin nombre, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts., colinda con Cuadalupe Morano Ortiz, al sur: 12.00 mts., colinda con Nazario Juárez Torres, al oriente: 11.00 colinda con Alejandro Salguero Valdez, al poniente: 10.60 mts., colinda con calle Libertad. Superficie aproximada: 129.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coahuila, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 79056/422/13, C. MARIA JULIETA ARISTA HERNANDEZ y PONCIANO ANTONIO MONROY, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Río Escandido No. 15, Colonia Ampliación Santa María Tuipeyac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts., con lote 21, al sur: 8.00 mts., con calle Río Escandido, al oriente: 15.00 mts., con lote 1 y 2, al poniente: 15.00 mts., con lote 26. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coahuila, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 82115/481/13, C. JESUS CONTRERAS LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Venustiano Carranza 76-A, predio denominado La Risa, Colonia poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: con tres medidas 8.00 mts., 8.35 mts. y 4.70 mts., con Javier Frago y Roque Ortiz, al noreste: 7.70 mts., con Roque Ortiz, al

sur: en dos medidas 16.60 mts. y 3.50 mts., con Alfredo Ortiz, al sureste: en dos medidas 5.10 mts. y 3.67 mts., con propiedad privada y calle Venustiano Carranza, al este: 7.10 mts., con Roque Ortiz, al oeste: 13.60 mts., con callejón privada. Superficie aproximada: 282.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coahuila, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 1070/933/12, C. YOLANDA CABALLERO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador sin nombre, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Tenexititla, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.20 mts., colinda con Irene Luna, al sur: 11.50 mts., colinda con andador sin nombre, al oriente: 19.85 mts., colinda con Pedro Ramos, al poniente: 12.20 y 19.00 mts., colinda con andador s/n y Medardo Antonio Caballero Ultreras. Superficie aproximada: 491.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coahuila, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 107877/162/14, C. GUILLERMO MEJIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle s/n (vialidad interna), lote 15, del modulo V, predio denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts., con vialidad interna, al sur: 7.50 mts., con lote 18 del propio condominio, al oriente: 15.00 mts., con área común, al poniente: 15.00 mts., con lote 16 del propio condominio. Superficie aproximada: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coahuila, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 996/864/12, C. ALMA NOHEMI UBALDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puerto Limón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.14 mts., linda con calle Puerto Limón, 14.14 mts. y 14.86 mts., linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al sur: 38.53 mts., linda con Sra. Elba Nelly Ubaldo López, al oeste: 12.35 mts., linda con Sr. José López Rivero, 24.12 mts., linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al este: 23.8 mts., linda con propiedad privada Sra. Olivia, 12.06 mts., linda con Sra. Aurea Ubaldo López. Superficie aproximada: 449.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 85610/525/13, C. MARIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Jalisco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.37 mts. colinda con Sr. Javier Jiménez Rojas, al sur: 9.37 mts. colinda con la cerrada de Jalisco, al oriente: 12.30 mts. colinda con la autopista, al poniente: 12.30 mts. colinda con la Sra. Victoria Pérez. Superficie aproximada: 115.251 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 110999/221/14, C. ANTONIA ANDONAEGUI FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tenochtitlán, manzana sin número, lote tres, predio denominado Zopilocalco, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.40 mts. colinda con Estela Andonaegui Flores, al sur: 20.58 mts. colinda con Celia Andonaegui Flores, al oriente: 21.47 mts. colinda con calle Tenochtitlán, al poniente: 21.47 mts. colinda con Aurelia Andonaegui Flores. Superficie aproximada: 502.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 110998/220/14, C. ANTONIA ANDONAEGUI FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, manzana s/n, lote D, predio denominado Comisco, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.40 mts. colinda con Raúl Avila Ramos, al sur: 20.58 mts. colinda con privada Adolfo López Mateos, al oriente: 21.47 colinda con Gustavo Reyes Cedillo, al poniente: 21.47 mts. colinda con Domitila Hortencia Andonaegui Flores. Superficie aproximada: 309.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111000/222/14, C. ARCADIO OLIVER LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario, Manzana B, lote 9, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Ana María Araceli Tello Domínguez, al sur: 17.00 mts. con el Sr. Bulmaro López Jiménez, al este: 7.00 mts. con el señor Pizana Chávez, al oeste: 7.00 mts. con calle Rosario. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111001/223/14, C. BELEN RODRIGUEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Parque, manzana 5, lote 2, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle del Parque, al sur: 7.00 mts. con lote No. 13, al oriente: 17.20 mts. con lote No. 3, al poniente: 17.20 con lote No. 1. Superficie aproximada: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111002/224/14, C. BELEN RODRIGUEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Parque, manzana 5, lote 3, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle del Parque, al sur: 7.00 mts. con lote No. 12, al oriente: 17.20 mts. con lote No. 4, al poniente: 17.20 mts. con lote No. 2. Superficie aproximada: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111003/225/14, C. BENJAMIN VILLEGAS TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, esquina calle Miguel Alemán, lote

6, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13 mts. con Rosa María Centeno Chávez, al sur: 13 mts. con calle Miguel Alemán, al oriente: 10 mts. con Melitón Fragoso Ramos, al poniente: 10 mts. con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111005/226/14, C. DANIEL SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Benito Juárez Sur #640, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Matenco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.60 mts. con María de Lourdes Gutiérrez Balandran, al sur: 15.78 mts. con Máximo Reyes Sánchez, al este: 9.60 mts. con Antonio Silva Martínez, al oeste: 10.27 mts. con Av. Benito Juárez Sur. Superficie aproximada: 154.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111010/227/14, C. GUSTAVO GALINDO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gustavo Baz, lote 9, predio denominado El Calvario, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con calle Gustavo Baz, al sur: 14.00 mts. colinda con Rogelio García Villegas, al oriente: 10.00 mts. colinda con Ricardo Sosa, al poniente: 10.00 mts. colinda con Rogelio García Villegas. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111011/228/14, C. HERMINIO PERALTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de Sn. Luis, manzana 04, lote 06, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.30 mts. con la calle Plan de Sn. Luis, al sur: 09.35 mts. con lote # 11, al oriente: 14.15 mts. con lote # 07, al poniente: 13.91 mts. con lote # 05. Superficie aproximada: 137.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111012/229/14, C. JAVIER BALTAZAR PUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Acueducto #27, manzana 1, Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Acueducto, al sur: 10.00 mts. con lote 6, al oriente: 34.50 mts. con lote 25, al poniente: 30.60 mts. con lote 28. Superficie aproximada: 328.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111013/230/14, C. JESUS LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 5, lote 12, predio denominado Tetepongo, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con Jesús González, al sur: 18.00 mts. colinda con Reynaldo López, al oriente: 08.00 mts. colinda con calle Morelos, al poniente: 08.00 mts. colinda con el lote número 11. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111014/231/14, C. JOSE LUIS JIMENEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Acueducto, manzana 1, lote 1, predio denominado San Diego, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con Pedro Martínez, al sur: 8.50 mts. colinda con Francisco Tapia Márquez, al oriente: 10.00 mts. colinda con Francisco Padilla, al poniente: 10.00 mts. colinda con Avenida Acueducto. Superficie aproximada: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111015/232/14, C. JOSE ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Juárez s/n, lote 3, predio denominado Cuatro Milpas, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con calle Avenida Juárez, al sur: 11.27 mts. colinda con Lucio Romero Martínez, al oriente: 19.12 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 19.04 mts. colinda con Lucio Romero Martínez. Superficie aproximada: 212.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111018/233/14, C. JULIAN PEREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjos, manzana s/n, lote 27, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.40 mts. con Martina Velázquez, al sur: 16.40 mts. con Josefina Islas, al oriente: 8.00 mts. con calle Naranjos, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 131.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111020/235/14, C. LUCIA SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. cerrada de Av. Benito Juárez s/n, lote 01, predio denominado La Monera, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Diódoro Canarios Peñarroja, al sur: 15.00 mts. con Isidra Briseño Salinas, al oriente: 8.00 mts. con 2da. cerrada de Av. Benito Juárez, al poniente: 8.00 mts. con Diódoro Canarios Peñarroja. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111019/234/14, C. LUCINA ARROYO SANTAELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tampico, manzana 5, lote 1, Colonia El Parque Industrial, Tampico, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Calle Morelos,

al sur: 8.00 mts. con lote 5, al oriente: 15.00 mts. con calle Tampico, al poniente: 15.00 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 111021/236/14, C. MA. ZENAIIDA TREJO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chopo, manzana 4, lote 3, predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 8.50 mts. colinda con calle Chopo, al oriente: 19.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 19.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 161.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2014.- ATENTAMENTE.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2823.-9, 14 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 24967/54/2014, LA C. TERESA BERNARDITA GARCIA ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Concepción de Hidalgo, Municipio de Otzolotepec; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 89.414 metros colinda con Rafaela Aurora García Anaya; al sur: 88.545 metros colinda con servidumbre de paso; al oriente: en cuatro líneas la primera: 12.484 mts. la segunda: 15.059 mts. la tercera: 10.709 mts. la cuarta: 5.132 mts. linda con barranca; al poniente: 34.452 metros colinda con servidumbre de paso; suroeste: un radio de 6.002 metros con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 3,765.584 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Daris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 24966/53/2014, LA C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Concepción de Hidalgo, Municipio de Otzolotepec; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: en dos líneas la primera 40.56 mts. linda con servidumbre de paso y la segunda 46.853 mts. linda con propiedad privada; al sur: 89.046 metros colinda con Rafaela Aurora García Anaya; al noroeste: un radio de 6.763 y linda con servidumbre de paso; al suroeste: 14.019 metros colinda con servidumbre de paso y linda con los

líneas la primera de 34.741 mts. y la segunda 7.00 mts. con y linda con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 3,765.640 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 julio.

Exp. 24965/52/2014, LA C. RAFAELA AURORA GARCIA ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Concepción de Hidalgo, Municipio de Otzolotepec; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 89.046 metros con María de los Angeles García Anaya; al sur: 89.414 metros colinda con Teresa Bernardita García Anaya; al oriente: 42.09 metros colinda con barranca; al poniente: 42.074 metros colinda con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 3,765.602 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2828.-9, 14 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión TESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de la señora **MARIA LUCINA ESPERANZA QUINTANA Y BONILLA**, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en escritura número 32023, Volumen 683, de fecha veintitrés de junio del año dos mil catorce, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos; **RODOLFO RAMIREZ Y QUINTANA, MARIA TERESA RAMIREZ QUINTANA, MARIA EUGENIA RAMIREZ QUINTANA, ESPERANZA RAMIREZ QUINTANA, GUADALUPE RAMIREZ QUINTANA y GUADALUPE ALICIA RAMIREZ Y QUINTANA** señores en su calidad de **presuntos herederos**, de la de cujus, anunciando su muerte, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Se expide la presente a los 27 días del mes de junio del año 2014.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO.

776-A1.-9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 9,262, de fecha 20 de junio de 2014, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SAMUEL EDVIN**

AUGUSTO GALVEZ B. (quien en vida fue conocido también con los nombres de **EDBIN GALVES, EDVIN GALVEZ BECERRA, EDWIN GALVEZ BECERRA, EDVIN AUGUSTO GALVEZ BECERRA y EDWIN AUGUSTO GALVEZ BECERRA**), a solicitud de las señoras **MARGARITA CONCEPCION, JULIETA, GUADALUPE y EDITH**, de apellidos **GALVEZ CORTES**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todas ellas en su calidad de presuntas herederas; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento de las otorgantes y de defunción del de cujus, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, México, a 3 de julio de 2014.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO

2805.-9 y 21 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO, Titular de la notaría número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **4,120**, de fecha **30 de junio** del año **2014**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** del **SEÑOR MARIO MANUEL AHUMADA CASTILLO**, que otorgaron los señores **MARIO DAVID AHUMADA NEYRA y CARLOS MANUEL AHUMADA NEYRA**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **MARIO DAVID AHUMADA NEYRA y CARLOS MANUEL AHUMADA NEYRA**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **MARIO MANUEL AHUMADA CASTILLO** y de las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

Huixquilucan, Estado de México, a 30 de junio del 2014.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

774-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 42768 – 808 de fecha 25 de abril del 2014, a petición expresa de los señores MARGARITA CASTILLO ZAVALA, KARINA YAJIRA AVILA CASTILLO y JOSE LUIS AVILA CASTILLO, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE LUIS AVILA RUIZ.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.
 774-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento número 887 de fecha 22 de Mayo del año 2014, otorgada ante mí, se radico la Sucesión Intestamentaria del señor LUIS IGNACIO SANCHEZ ESCAMILLA, en la cual los señores VICTOR MAURICIO SANCHEZ ESCAMILLA y JOSE MANUEL SANCHEZ ESCAMILLA, en su carácter de hermanos del de cujus por su propio derecho y las constancias exhibidas por ellos, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión Intestamentaria ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de mayo del 2014.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA 134 DEL ESTADO DE MEXICO.

774-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número 22,831, del Volumen 541, firmada el 25 de junio del 2014, se inicio a solicitud de la señora MARIA DE LOURDES REYES SANCHEZ en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado, el tramite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS REYES LOPEZ, quien falleció el día 9 de noviembre de 2010. Por lo que se ha procedido a la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptó los derechos hereditarios que le corresponde en la presente sucesión por voluntad del de cujus, así como la aceptación del cargo de albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 25 de junio del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
 DEL ESTADO DE MEXICO.

774-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 59,341, del volumen 1,341, de fecha 13 de junio de 2014, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VIRGINIA PERALTA CORDOBA, a solicitud del señor JOSE LUIS JARAMILLO GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores BERENICE JARAMILLO PERALTA, LUIS ALBERTO JARAMILLO PERALTA y ADRIANA JARAMILLO PERALTA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 23 de junio de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO.

774-A1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sanchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 20,008, volumen 465, de fecha Dieciséis de Mayo del año Dos Mil Catorce, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores Antonio Arriola Coranguez, José Arriola Coranguez, Macedonio Arreola Coranguez, Francisco Arreola Coranguez, Agustín Arriola Coranguez, Sabina Felicitas Arriola Coranguez y Arnulfo Arriola Coranguez, por su propio derecho se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, a bienes de la señora J. GUADALUPE CORANGUEZ BASTIDA QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE GUADALUPE CORANGUEZ BASTIDA, MA. GUADALUPE CORANGUEZ y MA. GPE. CORANGUEZ BASTIDA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los herederos universales sus derechos, aceptando el Señor Arnulfo Arriola Coranguez la herencia que le fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 24 días del mes de Junio del 2014.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

2658.-27 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 29,010 Volumen DX, de fecha 10 de Junio del 2014, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes JUAN CARLOS MEJIA NAVA a solicitud LETICIA GUADALUPE NAVA BELTRAN y ARTURO MEJIA NAVARRETE, en su carácter de ascendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, 3 de Julio del 2014.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

21-C1.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de Mexico, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 20,091 de fecha 19 días del mes de junio del año dos mil catorce, otorgada ante mí, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FELIPE JAVIER NAVARRETE MEJIA, que otorgaron la señora LUCILA MARURI JURADO, la señorita DIANA KARINA NAVARRETE MARURI y el señor DAVID JONATHAN NAVARRETE MARURI, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 19 de junio del 2014.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

415-B1.-9 y 18 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 224/2013
POBLADO: SAN MIGUEL TOTOLCINGO
MUNICIPIO: ACOLMAN
ESTADO: MEXICO

C. APOLINAR CRUZ PERALTA
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO
PRESENTE:

DIANTE ROUERDO SEGUNDO DICTADO EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOLCINGO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACOLMAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIAS, TRAMITADO POR MARIA DEL ROCIO LABA MOLINA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. IVONNE YAZMIN TORRES MALDONADO
(RUBRICA).

412-B1.-8 y 9 julio.



"LODEIT DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; las cláusulas DECIMA y DECIMA PRIMERA de los estatutos sociales, comprendidos en escritura número 56,466 cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis, otorgada ante el Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público Número Cinco del Estado de México, por medio de la presente se hace segunda convocatoria para celebrar la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el día **21 de julio del año en curso, a las 17:00 horas, en Av. Hidalgo Oriente #804, planta alta, Col. San Sebastián, C.P. 50150, Toluca, Edo. de México**, para tratar los asuntos detallados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

- I. Modificación al Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales.
- II. Asuntos generales y designación de delegado especial de la Asamblea.

[FIRMADO]
 JOSE MANUEL LOZANO WOOLRICH
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
 (RUBRICA).

Toluca, Edo. de México a 4 de julio de 2014.

PARA SU PUBLICACION UNA VEZ.

2806.-9 julio.



COLECTIVOS COACALCO S.A. DE C.V.

Oficio No. COCOSACV/0042/2014
 Asunto: EL QUE SE INDICA

COLECTIVOS COACALCO S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Cláusulas Décima Quinta, Décima Séptima, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera de los estatutos sociales de esta sociedad, se convoca a los Accionistas de Colectivos Coacalco S.A. de C.V., a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que deberá tener verificativo a las 9:00 horas, del día 20 de Julio del 2014, en el **"Salón Jazmín"** ubicado en Circuito Real de Tultepec Poniente N° 3 Esquina con Avenida Jazmín Fraccionamiento Real de Tultepec, Código Postal 54987, Municipio de Tultepec, Estado de México, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

Orden del Día

- 1.- Lista de Quórum
- 2.- Nombramiento del Presidente de Debates y dos Escrutadores
- 3.- Informe de Actividades del Consejero Presidente
- 4.- Informe Financiero del Consejero Tesorero
- 5.- Informe de Comisario
- 6.- Remoción Ratificación y Nombramiento de los Miembros del Consejo de Administración
- 7.- Modificación de Estatutos Sociales en cuanto a la calidad de Accionista
- 8.- Asuntos Generales
- 9.- Elaboración, Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea.
- 10.- Designación del Delegado Especial, para Protocolizar el Acta de Asamblea ante el Notario Público.

Los accionistas deberán comparecer a la asamblea personalmente y no podrán ser representados por apoderado, tendrán una tolerancia de quince minutos para acceder a la asamblea.

Tultepec, México a 03 de Julio del 2014.

Consejo de Administración

C. Andrés Villanueva Mendoza
 Presidente
 (Rúbrica).

C. Benjamín García Olguín
 Tesorero
 (Rúbrica).

C. Rubén Picazo Fonseca
 Comisario
 (Rúbrica).

775-A1.-9 julio.



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

MANUEL HERRERA GÓMEZ, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, Administración 2013-2015,

A SUS HABITANTES SABED QUE

El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracción XXIII, 37 y 38 párrafo primero de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. ACTUAR COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA INSTAURAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPONER LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- II. ACTUAR COMO AUTORIDAD FISCAL PARA INSTAURAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN;
- III. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y FINANCIAMIENTO EN TÉRMINOS DE LAS LEYES EN LA MATERIA;
- IV. HABILITAR NOTIFICADORES, NOTIFICADORES-EJECUTORES E INSPECTORES;
- V. DETERMINAR LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE;
- VI. EMITIR LIQUIDACIONES DE PAGO;
- VII. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS, RENDIR ANUALMENTE INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ORGANISMO, O CUANDO ESTE LO REQUIERA;
- VIII. REPRESENTAR AL ORGANISMO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN ASUNTOS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES O DE CUALQUIER TIPO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN A TODOS LOS APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO O PRIVADO DE EMPRESAS O SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, JUNTAS FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES ESTATALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PUDIENDO FORMULAR DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, QUEJAS, CONTESTAR DEMANDAS, FORMULAR Y ABSOLVER POSICIONES, OTORGAR PERDÓN, CELEBRAR CONVENIOS, PRESENTAR AMPAROS Y DESISTIRSE DE ÉL, TRANSIGIR, RECUSAR, EXIGIR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, COMPROMETER ANTE ÁRBITROS Y ARBITRADORES, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, HACER Y RECIBIR PAGOS, Y EN GENERAL FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO. FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS AÚN MEDIANTE OFICIO, PARA LA DEBIDA

- REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS; NO PUDIENDO DESISTIRSE, TRANSIGIR O COMPROMETER EN ÁRBITROS, NI HACER CESIÓN DE BIENES DEL ORGANISMO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DIRECTIVO;
- IX. CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA FRACCIÓN VIII;
- X. CERTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL EMANADA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN RESGUARDO DEL ORGANISMO;
- XI. EMITIR LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS QUE EN DERECHO PROCEDAN;
- XII. CONVOCAR A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES QUE DE ÉL EMANEN, DICTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO;
- XIII. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON LOS USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y/O PARTICULARES, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE ENCOMIENDA LA LEY DE LA MATERIA;
- XIV. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS;
- XV. EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FINANCIERA Y BANCARIA COMO APERTURAR Y CANCELAR CUENTAS DE CHEQUES Y/O INVERSIONES; Y EN GENERAL PARA REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN MERCANTIL Y BANCARIA EN BENEFICIO, Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ORGANISMO DE AGUA DESCENTRALIZADO "APAST";
- XVI. PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS;
- XVII. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, LOS INSTRUCTIVOS DE LABORES, LOS CONTROLES INTERIORES Y EXTERIORES, Y EN GENERAL TODAS LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO;
- XVIII. SELECCIONAR, CONTRATAR Y REMOVER AL PERSONAL NECESARIO DEL ORGANISMO, SEÑALÁNDOLES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES;
- XIX. NOMBRAR AL ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y TOMAR DECISIONES, EN CASO DE AUSENCIA DE ALGÚN TITULAR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO;
- XX. INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CON LAS FORMALIDADES QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- XXI. RECAUDAR A TRAVÉS DE LAS UNIDADES CREADAS PARA TAL EFECTO, LAS CONTRIBUCIONES, ACCESORIOS Y APROVECHAMIENTOS, A QUE TENGA DERECHO A PERCIBIR EL ORGANISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
- XXII. INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS USUARIOS NO DOMÉSTICOS, DESARROLLADORES DE CONJUNTOS URBANOS, COMERCIOS, INDUSTRIAS, CONDOMINIOS

- ENTRE OTROS, QUE DESCARGAN AGUAS CONTAMINADAS, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CALIDAD DE AGUA RESIDUAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS PARTICULARES DE TRATAMIENTO, O EN SU CASO, PROMOVER EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PROPONIENDO LAS APORTACIONES Y TARIFAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ELLO;
- XXIII. OTORGAR PERMISOS PARA LA VENTA DE AGUA POTABLE EN AUTOTANQUES O ANÁLOGOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, EXPRESÁNDOSE LA PROHIBICIÓN DE VENDER FUERA DEL TERRITORIO MUNICIPAL EL AGUA PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO, PARA LO CUAL ESTABLECERÁ LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS EN PRESTAR ESTE SERVICIO;
- XXIV. PLANEAR, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER Y REGULAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO;
- XXV. REALIZAR ACTOS DE DOMINIO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL CONSEJO DIRECTIVO;
- XXVI. RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PREVIAMENTE INSTRUMENTADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO, Y EN SU CASO, IMPONER LAS SANCIONES Y FINCAR LAS RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, QUE DERIVEN DE LA LEY CITADA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y JURISPRUDENCIAS APLICABLES.
- XXVII. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, DICTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- XXVIII. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.
- XXIX. INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS.
- XXX. ELABORAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL ORGANISMO.
- XXXI. SER EL CONDUCTO DEL ORGANISMO PARA PROPONER LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS.
- XXXII. ELABORAR EL PADRÓN DE LAS COMUNIDADES QUE CUENTEN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE CAREZCAN DEL MISMO.
- XXXIII. AUTORIZAR LA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "APAST", EN TODAS LAS MATERIAS QUE BENEFICIEN EL DESARROLLO DEL ORGANISMO REFERIDO.
- XXXIV. LAS QUE SE ENCUENTREN CONFERIDAS AL ORGANISMO EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

LAS ATRIBUCIONES ANTES DESCRITAS, SERÁN DELEGABLES, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES III, VII, IX, XII, XVI, XVIII, XXIX, XXV Y XXVII.

El Secretario Técnico hará que se publique y se cumpla. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, Estado de México, Administración 2013-2015, en la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo** a los **dieciocho** días del mes de **marzo** del año dos mil **catorce**.

**El Secretario Técnico del Consejo Directivo y
Director General del OPD-APAST**

**Manuel Herrera Gómez
(Rúbrica).**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
 TOLUCA, MEXICO
 E D I C T O**
“2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ”

Toluca, Estado de México, a 3 de julio de 2014.

C. LEONARDO DE JESÚS, MARGARITO PRIMITIVO, MIGUEL, JACINTO, RANULFO, YOLANDA, RAMON, J. BERNARDO, CELINA, ESPERANZA, CARMELA Y MARIA DE LA LUZ, todos de apellidos MONTOYA GARCÍA. PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **CONTROVERSIA AGRARIA**, que promueve **J. JESÚS FERNÁNDEZ ROJAS, parte actora**, en contra de **LEONARDO DE JESÚS, RAMÓN J. BERNARDO, CELINA, ESPERANZA, CARMELA y MARIA DE LA LUZ, todos de apellidos MONTOYA GARCÍA, parte demandada**, dentro del poblado de **SANTA MARIA ATARASQUILLO**, Municipio de **LERMA**, Estado de México; en el expediente **192/2013**, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Lufs Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

ATENTAMENTE
**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
 UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**
**LIC. CARLOS R. PÉREZ CHÁVEZ.
 (RÚBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Sol de Toluca, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

2815.-9 y 23 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
 TOLUCA, MEXICO
 E D I C T O**
**EXPEDIENTE: 246/2012
 POBLADO: LOS LANZADOS
 MUNICIPIO: ATLACOMULCO
 ESTADO: MEXICO**

Toluca, Estado de México, a veinticinco de junio de dos mil catorce.

SUSANA, BENITO Y MARCELINO DE APELLIDOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
En los autos del expediente al rubro indicado se dictó un acuerdo que a su letra dice:

“...en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena el emplazamiento por edictos de SUSANA, BENITO y MARCELINO de apellidos MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, haciéndoles saber que **MARGARITO MARTÍNEZ MÁXIMA, solicita la declaración de derechos por sucesión de su extinto padre LEOCADIO MARTÍNEZ y/o LEOCADIO MARTÍNEZ DOMINGO, quien fue ejidatario del ejido “LOS LANZADOS”, en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, titular del Certificado de Derechos Agrarios 1766115**; así que deberán comparecer a la audiencia de Ley que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Rafael M. Hidaigo, 1001, Colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México, a manifestarse al respecto de alguna expectativa de derechos que les pudiera corresponder, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fueron debidamente emplazados para la celebración de la misma, sin que justifiquen el caso fortuito o fuerza mayor que les haya impedido comparecer a la misma, este Tribunal les declarará perdido su derecho a manifestarse en referencia al juicio que nos ocupa, ofrecer pruebas, excepciones y defensas, y se tendrán por presuntivamente ciertas las afirmaciones de su contraparte. lo anterior en términos de los artículos 180 y 185 fracción V, de la Ley Agraria. Debiéndose publicar los edictos por dos veces durante el término de diez días y la última publicación deberá realizarse cuando menos quince días antes de la audiencia de Ley que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que está ubicada la superficie materia de la controversia, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Atlacomulco, publicaciones que serán a costa de la promovente del presente juicio y, en los estrados de este Tribunal...”

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24
**LIC. ENRIQUE ALBA JARAMILA GUEVARA MEDALLONDE
 (RÚBRICA).**

2014-07-03 11:11